

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 16/01/2017, del Complejo Hospitalario de Toledo, por la que se nombra a don Julio González Moraleja como Jefe de Servicio de la especialidad de Medicina Interna, del Complejo Hospitalario de Toledo, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005, de 29/07/2005, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2017/450]

Por Resolución de fecha 15/05/2015 (DOCM nº 110, de 8 de junio de 2015), esta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Medicina Interna, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005, de 26 de julio de 2005 (DOCM nº 151 de 29 de julio) de provisión de Jefaturas de carácter asistencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de valoración, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado Quinto, número 9, letra b), de la Resolución de la Dirección Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias de 6 de noviembre de 2015, (DOCM nº 231 de 25 de noviembre), resuelve:

1.- Nombrar a D. Julio Gonzalez Moraleja, con DNI: 04547955G, Jefe de Servicio de la especialidad de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Complejo Hospitalario de Toledo con los efectos de la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.

2.- La duración del nombramiento conforme a lo dispuesto en 9.1 del Decreto 89/2005, será de cuatro años, al término de los cuales se realizará una reevaluación, a petición del interesado, siempre que haya manifestado con una antelación mínima de 3 meses, su voluntad de continuar en el mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1 de Decreto 89/2005.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, será de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el DOCM.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 16 de enero de 2017

El Director Gerente
DIEGO BECERRA GARCÍA